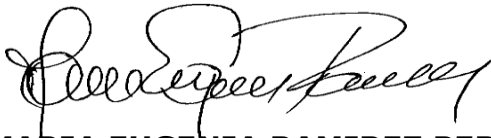


SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020). **Radicado 2019-0426.**

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, mediante auto del 17 de septiembre del presente año, ordenó la devolución del proceso que se había remitido a esa Corporación para que se surtiera el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida por este despacho, indicando que se presentaron unas inconsistencias entre el video de la sentencia, su acta y las liquidaciones efectuadas, al igual, que en el video de la audiencia, remitiéndolo para que por parte de este despacho se subsanen dichos errores.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 435

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor SILVIO CASTRO LAMPREA en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

En consecuencia y con el fin de subsanar los yerros advertidos por esa Honorable Sala, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA en la cual se harán las aclaraciones pertinentes en torno a los yerros advertidos y, para tal efecto, se señala el día QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)., A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 087 de octubre 7 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA